



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DANIEL ALEJANDRO VALENCIA MONTERO
DEMANDADOS: RONNY STEVENS VALENCIA CUERVO
RADICADO: 2022-00363-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de noviembre de 2022. Al Despacho la presente demanda informando que se presentó escrito de subsanación. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciséis (16) de diciembre dos mil veintidós (2.022)

Subsanada la demanda y reunidas las exigencias establecidas en el art. 82 y 422 y ss del C. G. del P. y demás normas concordantes, se dispone:

LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO en contra del señor RONNY STEVENS VALENCIA CUERVO y a favor de su hijo DANIEL ALEJANDRO VALENCIA MONTERO, por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$3.667.451) que corresponde al valor global de las cuotas alimentarias dejadas de pagar individualmente consideradas; así mismo se libra mandamiento de pago por los intereses moratorios a la tasa del seis por ciento (6%) anual sobre cada una de ellas, desde que se hizo exigible cada cuota y hasta cuando el pago total de la deuda se efectúe. Además, por las cuotas alimentarias mensuales que se sigan causando, con sus respectivos intereses. .

Las cuotas alimentarias cobradas son las siguientes:

1. Cinco mil ciento cuarenta y tres pesos (\$5.143) por concepto del saldo de la cuota alimentaria de los meses de enero a diciembre de 2019, cada uno, para un total de **sesenta y un mil setecientos dieciséis pesos (\$61.716)**.

2. Cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos mil pesos (\$5.452) por concepto del excedente de la cuota alimentaria de los meses de enero a mayo de 2020, y noviembre a diciembre de 2020, cada una, para un total de **treinta y ocho mil ciento sesenta y cuatro pesos (\$38.164)**.

3. Ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos (\$105.452) por concepto del saldo de la cuota alimentaria de junio y julio de 2020, cada uno, para un total de **doscientos diez mil novecientos cuatro pesos (\$210.904)**

4. Quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos (\$535.452) por concepto de la cuota alimentaria de julio a octubre de 2020, cada una, para un total de **un millón seiscientos seis mil trescientos cincuenta y seis pesos (\$1.606.356)**

5. Veinticuatro mil ciento noventa y tres pesos (\$24.193) por concepto del saldo de la cuota alimentaria de enero a octubre y diciembre de 2021, cada una, para un total de **doscientos sesenta y seis mil ciento veintitrés pesos (\$266.123)**

6. Quinientos cincuenta y cuatro mil ciento noventa y tres pesos (**\$554.193**) por la cuota alimentaria de noviembre de 2021.



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DANIEL ALEJANDRO VALENCIA MONTERO
DEMANDADOS: RONNY STEVENS VALENCIA CUERVO
RADICADO: 2022-00363-00

7. Seiscientos nueve novecientos noventa y nueve mil (**\$609.999**) por la cuota alimentaria de enero de 2022.

8. Setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos (\$79.999) por concepto del saldo de la cuota alimentaria de los meses de febrero a mayo de 2022, cada una, para un total de **trescientos diecinueve mil novecientos noventa y seis pesos (\$319.996)**.

Notifíquese este auto en forma personal al ejecutado RONNY STEVENS VALENCIA CUERVO, entregándole copia del mismo y de la demanda y sus anexos, y se le advierte que cuenta con el término de cinco (5) días para efectuar el pago o diez (10) días para excepcionar.

Se reconoce al abogado JORGE ENRIQUE ROJAS GUZMÁN como apoderado de DANIEL ALEJANDRO VALENCIA MONTEJO, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 048 del 19 de diciembre de
2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria